

**INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA ESCOLAR SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A LOS CENTROS DOCENTES PRIVADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS, ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL O CON PLANES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA AUTORIZADOS POR LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN, PARA FACILITAR LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR PARA EL ALUMNADO ESCOLARIZADO EN ESTOS CENTROS.**

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como a lo dispuesto en el Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía, y con objeto de recabar la opinión de la ciudadanía, organizaciones y asociaciones más representativas, potencialmente afectados por el citado proyecto normativo, esta Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente, informa que el presente proyecto ha sido sometido al procedimiento de consulta pública previa como *Proyecto de Orden por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a los centros docentes privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía sostenidos con fondos públicos, específicos de educación especial o con planes de compensación educativa autorizados por la Consejería competente en materia de educación, para facilitar la permanencia en el Sistema Educativo, mediante la prestación del servicio de comedor escolar para el alumnado escolarizado en estos centros*. Para dar cumplimiento a este procedimiento se aprobó la Resolución de 9 de diciembre de 2020 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se ordena la publicación en el portal de la Junta de Andalucía de la consulta pública previa referida al referenciado Proyecto de Orden. El plazo establecido para la participación en dicho procedimiento de consulta pública previa se ha extendido del 14/12/2020 al 28/12/2020.

Para la recepción de las aportaciones en el procedimiento de consulta pública previa se ha dispuesto del siguiente correo electrónico: [dg.diversidad.participacion.convivencia.ced@juntadeandalucia.es](mailto:dg.diversidad.participacion.convivencia.ced@juntadeandalucia.es)

Una vez concluido el plazo establecido para la referida consulta pública, y analizadas las dos aportaciones recibidas, se ha procedido a elaborar el Proyecto de Orden.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

LA DIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD,  
PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA ESCOLAR

Fdo.: Almudena García Rosado



FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	22/02/2022 14:28:03	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2eYW8D9SD2WNNFRZY48U9A4LD2P	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

